



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.178 DE 2019**

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública y Economía”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el programa de Licenciatura en Física ya cuenta con egresados y se hace necesario designar a un representante de los mismos ante el Comité Curricular de dicho programa;

Que mediante resoluciones Nos.1459 de 2016, 436 de 2017, 0204, 0505 y 0987 de 2018, se convocó a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública, y Economía, pero no hubo inscritos;

Que en mérito de lo expuesto, se debe convocar a elecciones para elegir dichas representaciones, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública y Economía, el 25 de abril de 2019, en horario ininterrumpido desde las 10:00 a.m. hasta las 6:00 p.m., en la cafetería del Campus Puerta Roja.

**PARÁGRAFO 1o.** Podrán inscribirse como candidatos a la Representación de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública y Economía, los egresados que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de la Universidad de Sucre de un programa de pregrado o posgrado.
- b) Estar laborando en su profesión.
- c) No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.
- d) No estar, ni haber estado incurso en sanción disciplinaria, ni de Ley.
- e) No estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y demás normas reglamentarias Colombianas y estatutarias de la Institución.

**PARÁGRAFO 2o.** Los egresados que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN No.178 DE 2019**

**“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública y Economía”**

Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos con ocho (8) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo.

**PARÁGRAFO 3o.** Los representantes de los egresados ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección.

**PARÁGRAFO 4o.** Cada representante de los egresados contará con un suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal.

**ARTÍCULO 2o.** Las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, publicarán la lista de los sufragantes para elegir a los Representantes de los Egresados ante los Comités Curriculares de los programas de Licenciatura en Física, Tecnología en Electrónica Industrial, Contaduría Pública y Economía, el 2 de abril de 2019.

**ARTÍCULO 3o.** Los aspirantes deberán inscribirse ante las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, con su documento de identificación o carné de egresado, hasta el 2 de abril de 2019 a las 6:00 p.m.

**PARÁGRAFO.** Los candidatos inscritos tienen hasta el 5 de abril de 2019 para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

**ARTÍCULO 4o.** Las Facultades de Educación y Ciencias, Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas, publicarán, el 9 de abril de 2019, en los medios de comunicación internos la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles para ser elegidos como Representantes ante las representaciones anteriormente referidas.

**ARTÍCULO 5o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2019.

(Original firmado por)  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Rector